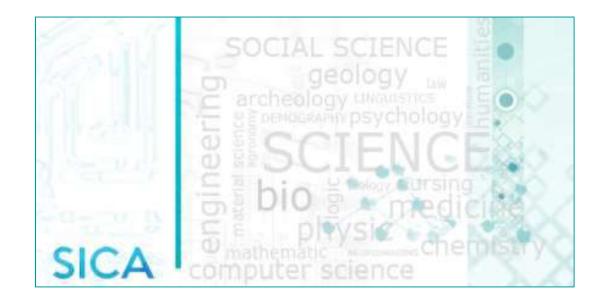


SICA: Manual de usuario





1 Acceso al Sistema	4
1.1 Alta de usuarios	4
1.2 Login de la aplicación	5
1.3 Recordar claves	5
2. Inicio	7
2.1 Bandeja propuesta de actualización de cvn	7
2.2 Bandeja pendientes de reconocimiento de autoría	8
2.3 Cambio de perfil	9
2.4 Añadir ítems frecuentes	10
2.4.1 Publicaciones en revista	10
2.4.2 Libros	17
2.4.3 Capítulos de libro	22
2.4.1 Aportaciones a congresos	27
2.5 Exportar CVN-FECYT	33
2.6 Resumen de producción	33
2.7 Producción en Indic-AN	34
2.8 Ir a datos personales	35
3. "Investig-AN"	35
3.1 Datos personales	35
3.1.1 Modificar datos personales	36
3.1.2 Configuración de cuenta	36
3.1.2.1 Cambiar contraseña	37
3.1.2.2 Delegar el perfil	37
3.1.3 Gestionar mis firmas	38
3.1.4 Añadir/modificar experiencia	40
3.1.5 Añadir/modificar área de conocimiento	40
3.2 Gestionar currículum	41
3.2.1 Insertar otros ítems no frecuentes	41
3.2.2 Editar y borrar ítem	43
4. Agrup-AN	44
4.1 Gestión de grupo	44



4.2 Creación de un nuevo grupo de investigación	45
4.3 Requisitos grupos de investigación	46
4.4 Estados y situación de los grupos de investigación	49
4.5 Baja de un grupo de investigación	. 50
4.6. Fusión de grupos de investigación	50
4.7 Alta de un investigador en un grupo de investigación	. 51
4.8 Baja de un investigador en un grupo de investigación	. 53
4.9 Cambio de Responsable de Grupo de Investigación	. 55
4.10 Cambio de Ponencia	. 56
4.11 Cambio de Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento	. 57
4.12 Informe de pertenencia a un grupo de investigación	. 58



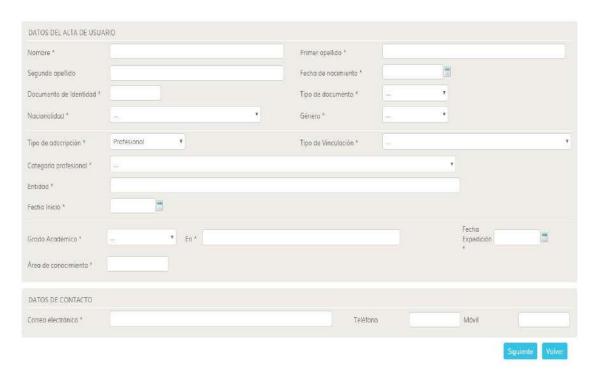
1 Acceso al Sistema

1.1 Alta de usuarios

Si desea registrarse en SICA deberá utilizar la opción "**Registro"** que aparece en la pantalla de acceso:



El Sistema le presentará el siguiente formulario de entrada de datos:





Cumplimente toda la información y pulse sobre el botón "Siguiente". El Sistema le pedirá que revise que todos los datos están correctos antes de finalizar el proceso, que finaliza al pulsar sobre el botón "Enviar registro", situado en la parte inferior derecha de la pantalla.

Quedará en estado de espera hasta que el personal de la Oficina Técnica de SICA verifique el alta como nuevo/a usuario/a. Una vez validada el alta, le llegará un correo electrónico con la confirmación o denegación de su registro, por lo que es muy importante introducir, debidamente, en el formulario de registro, el correo electrónico. Será por esta vía, por donde reciba el mensaje para poder activar su registro.

Finalizado el trámite, pasará a formar parte de los/as usuarios/as registrados/as en SICA.

1.2 Login de la aplicación

En la pantalla acceso le aparecerán dos cuadros de texto; en el superior deberá introducir su "Nombre de usuario" (Código que le facilitó el Sistema al realizar el alta o su Número de Documento de Identidad); en el cuadro de texto inferior debe introducir su contraseña.



1.3 Recordar claves.

Si ha olvidado sus credenciales de acceso utilice la función "¿Has olvidado tu contraseña?". El Sistema le recordará su nombre de usuario y contraseña.





El Sistema le solicitará el correo electrónico con el que se registró en SICA, para enviarle los datos solicitados.

troduzca su correo electrônico y se le enviarà un	n correo de validación donde podrá acceder a modificar su contro	rse.
orreo electrônico		

Compruebe, que en su cuenta de correo electrónico, en la bandeja de entrada, tiene un correo de "**Notificaciones SICA2**". El correo tendrá la siguiente estructura:



Siga las instrucciones que se describen en el correo para finalizar el proceso.

Importante: Es posible que el correo introducido no coincida con el almacenado en SICA2. En este caso deberá contactar con el personal de la Oficina Técnica de SICA.



1.4 Contacto

Desde el botón "**Contacto**" podrá acceder a los datos de contacto del técnico SICA que le corresponda, según la institución a la que pertenezca. También tendrá acceso al directorio con todos los contactos del personal de la Oficina Técnica de SICA. Podrá acceder al mismo desde cualquier pantalla de la aplicación.



2. Inicio

2.1 Bandeja propuesta de actualización de cvn.

El Sistema identificará, en fuentes externas, posibles publicaciones suyas y se las mostrará a modo de sugerencias en la bandeja de propuestas actualización, para que pueda añadirlas a su currículum.



Podrá confirmar o descartar cada una de ellas.

Si selecciona la opción "**Confirmar**" estará aceptando las propuestas seleccionadas y estas pasarán a formar parte de su producción, recuerde reconocer su autoría.

El Sistema le notificará cada nueva propuesta a través de un correo:





También le mostrará un aviso, mediante un icono representado por una campana, en la pantalla de inicio:



2.2 Bandeja pendientes de reconocimiento de autoría.

En esta bandeja encontrará los ítems pendientes de reconocimiento de autoría que tenga asociados



Al pulsar sobre el botón "**Reconocimiento de autoría**" está declarando que es responsable/autor/partícipe de los ítems curriculares que haya seleccionado en su bandeja de entrada CVN del Sistema de información SICA2.

El Sistema le mostrará su declaración de responsabilidad, la cual podrá descargar y almacenar.





Una vez realizada la declaración de responsabilidad los ítems pasarán al estado válido por declaración.

2.3 Cambio de perfil.

Usted podrá disponer de varios perfiles, en función de los privilegios de acceso que tenga identificados en el Sistema. En el margen superior derecho de la pantalla encontrará, junto a su nombre y apellidos, un desplegable desde el cual podrá seleccionar el tipo de perfil con el que quiere consultar SICA:





2.4 Añadir ítems frecuentes

2.4.1 Publicaciones en revista

El Sistema le ofrecerá la posibilidad en forma de acceso directo, desde la pantalla de "**Inicio"**, de añadir directamente una publicación en revista a su currículum.



También puede realizar esta acción desde el apartado **"Investig-AN"- "Gestionar mi Currículum"** del menú principal. En la parte superior derecha de la pantalla le aparecerá la posibilidad de añadir su publicación:



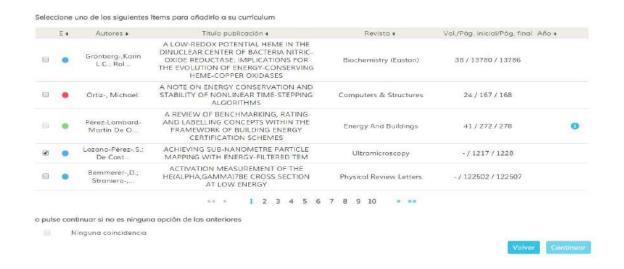
Desde cualquiera de las dos opciones, indicadas anteriormente, el Sistema iniciará un asistente para añadir la tipología seleccionada.



Indique el "subtipo" y el "título" de la nueva publicación en revista, y seleccione el botón "**Continuar"**. El Sistema internamente realizará una búsqueda para comprobar si existen ítems que coincidan con la tipología y título indicados y se los mostrará en una tabla como sugerencia.

- *Si localiza su publicación en revista* entre los resultados obtenidos: seleccione el ítem y pulse sobre el botón "**Continuar**".

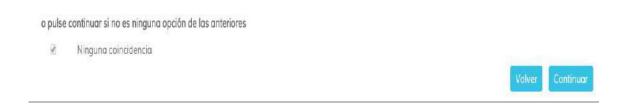




Nota: Si el ítem al que se desea asociar ya está validado por comprobación (), no podrá asociarse a él. En tal caso deberá contactar con la Oficina Técnica de SICA.

Tras pulsar el botón **Continuar**, el Sistema le mostrará una nueva pantalla en la que visualizará toda la información del ítem. Revise que la información registrada en cada uno de los apartados sea correcta, en el caso de que exista algún error modifique el dato, añada su roll y guarde.

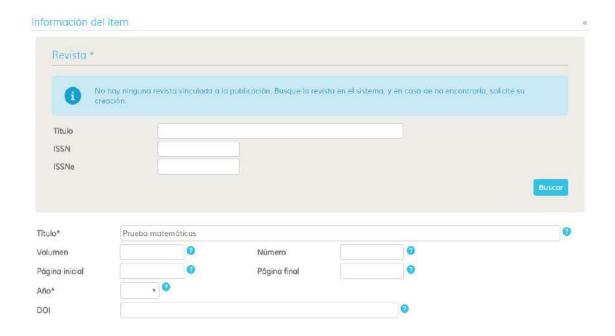
- Si no localiza su publicación en revista entre los resultados obtenidos: seleccione la opción "Ninguna coincidencia" y pulse sobre el botón "Continuar".



El Sistema le mostrará el formulario de entrada de información básica del ítem. Este formulario se divide en dos apartados:

Apartado 1: Información del ítem





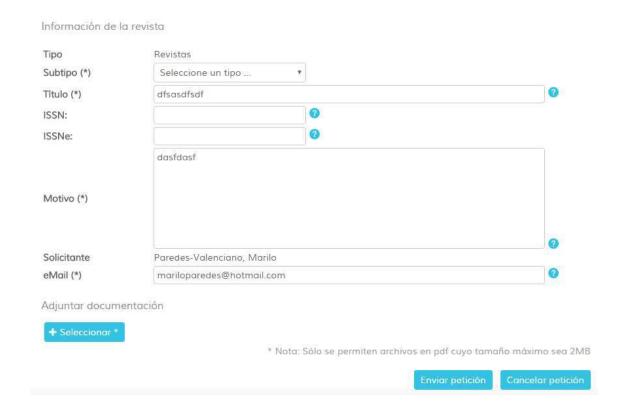
En primer lugar, deberá asociar su publicación a la revista en la que se encuentre publicada. Para asociarla, deberá realizar una búsqueda previa en la base de datos, a través del botón "Buscar", tendrá que introducir alguna palabra del título de la revista, el ISSN o el ISSNe.

Si se encuentran ítems coincidentes en la base de datos, el Sistema muestra un listado de publicaciones periódicas a las que podrá asociarse seleccionando el icono situado en la parte derecha de la publicación periódica deseada.



Si por el contrario, no localiza la publicación periódica que necesita, deberá solicitar su creación, para ello, utilice el botón "**Solicitar creación**", cumplimente los datos del formulario habilitado para esta petición y envíelo. La Oficina Técnica tramitará su solicitud y contactará con usted una vez realizado el trámite.





Podrá introducir el resto de información mientras la Oficina Técnica de SICA evalúa su petición.

Cumplimente el resto de campos de este primer apartado:

- Título: título completo del artículo en su idioma original.
- Volumen: volumen de la revista en la que se ha publicado.
- Número: número de la revista en la que se ha publicado.
- Página inicial: página de inicio del ítem. En caso de ser una publicación en línea, no se debe hacer ninguna referencia.
- Página final: página final del ítem. En caso de ser una publicación en línea, no se debe hacer ninguna referencia.
- Año: año de publicación.
- DOI: Identificador de Objetos Digitales. Código alfanumérico que identifica en la web el ítem curricular. (Ej. 10.1002/fuce.200400051).

Apartado 2: Información de autoría

El Sistema le mostrará este apartado en forma de tabla. En el tendrá las opciones de editar la información de la autoría y de eliminar. Por defecto, al entrar en el formulario se tendrá en la tabla ya añadido el/la investigador/a que está dando de alta el ítem.





En este apartado indique el tipo de responsabilidad que tiene con respecto al ítem. Utilice el icono representado por un lápiz, situado en la parte derecha de la pantalla, junto a su nombre, para introducir esta información:



Indique:

- Orden del autor: número de orden del listado de autores
- Rol: tipo de responsabilidad.
 - ✓ Autor/a
 - ✓ Coautor/a
 - ✓ Corrector/a
 - ✓ Traductor/a
- Firma: firma a la que desea asociar el ítems

También tendrá disponible un botón para poder añadir nuevos autores a la publicación:

^{*} Recuerde guardar esta información antes de continuar.





El Sistema le mostrará un listado de sus los colaboradores habituales, entendiendo como tales, aquellos que hayan participado en sus ítems curriculares. También la posibilidad de buscar autores en la base de datos o añadir a investigadores/as no registrados/as en la plataforma.

Revise que la información insertada es correcta y que ha introducido los datos obligatorios para finalizar el proceso de forma satisfactoria y pulse el botón **Continuar.** El Sistema le ofrecerá entonces la posibilidad de continuar incorporando información adicional al ítem o cerrar:



Si desea "Añadir información adicional al ítem", el Sistema le enlazará a la pantalla de gestión del ítem donde la aparecerá comprimida la Información básica del ítem que acaba de introducir en los puntos anteriores y un nuevo bloque desplegado para indicar Información adicional al ítem.

- Áreas ANEP: área en la que se debe encuadrar el ítem.
- Palabra clave de autor: palabra o palabras que definen el artículo.
- Temática: selección de categorías ISI Y categorías SJR si las tuviese.
- Fuente de financiación: proyecto que ha financiado la publicación.
- Resumen: síntesis de la publicación.

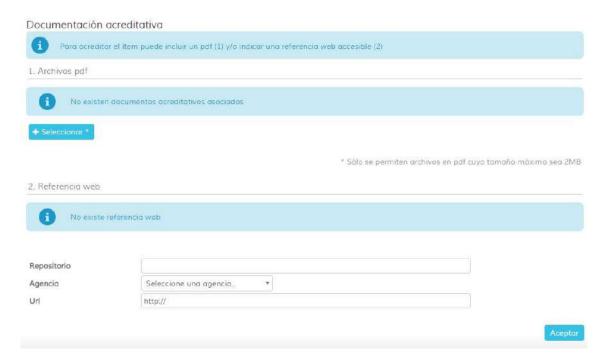
El Sistema habilita además dos botones, en la parte superior derecha de la pantalla:



- **Indicios de calidad del ítem** : la Oficina Técnica de SICA es la responsable de la carga de esta información.



- **Adjuntar documentación acreditativa** : puede incluir un pdf (1) y/o indicar una referencia web accesible (2) para acreditar la veracidad del ítems.





2.4.2 Libros

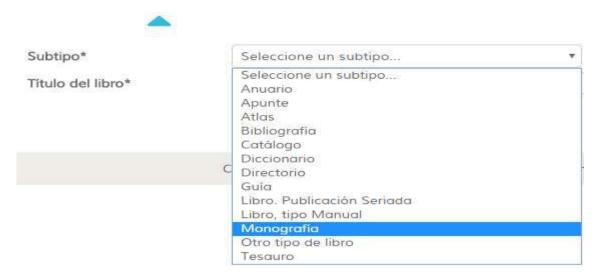
El Sistema le ofrecerá la posibilidad en forma de acceso directo, desde la pantalla de "**Inicio"**, de añadir directamente un libro a su currículum.



También puede realizar esta acción desde el apartado "Investig-AN"- "Gestionar mi Currículum", del menú principal. En la parte superior derecha de la pantalla le aparecerá la posibilidad de añadir su publicación:



Desde cualquiera de las dos opciones, indicadas anteriormente, el Sistema iniciará un asistente para añadir la tipología seleccionada.



Indique el subtipo y el título de la nueva publicación, y seleccione el botón



- "**Continuar**". El Sistema internamente realizará una búsqueda para comprobar si existen ítems que coincidan con la tipología y título indicados y se los mostrará en una tabla como sugerencia.
- *Si localiza su libro* entre los resultados obtenidos: seleccione el ítem y pulse sobre el botón "Continuar".



Nota: Si el ítem al que se desea asociar ya está validado por comprobación (), no podrá asociarse a él. En tal caso deberá contactar con la Oficina Técnica de SICA.

Tras pulsar el botón "**Continuar"**, el Sistema le mostrará una nueva pantalla en la que visualizará toda la información del ítem. Revise que la información registrada en cada uno de los apartados sea correcta, en el caso de que exista algún error modifique el dato, añada su roll y guarde.

- Si no localiza su libro entre los resultados obtenidos: seleccione la opción "Ninguna coincidencia" y pulse sobre el botón "Continuar".



El Sistema le mostrará el formulario de entrada de información básica del ítem. Este formulario se divide en dos apartados:

Apartado 1: Información del ítem



nformación del ítem



- Título: título completo del libro en el idioma que se ha publicado originalmente.
- Subtipo: subtipo al que pertenece.
- Páginas: número total de las páginas del libro. Si el libro se compone de varios volúmenes, indicar el número total de páginas.
- Volúmenes: número total de volúmenes que componen el libro.
- ISBN: número normalizado de libros. International Standard Book Number.
- Editorial: editorial responsable, propietaria o financiadora de la publicación.
- Año: año de publicación del libro.
- Lugar: lugar de publicación del libro.

Apartado 2: Información de autoría

El Sistema le mostrará este apartado en forma de tabla. En el tendrá las opciones de editar la información de la autoría y de eliminar. Por defecto, al entrar en el formulario se tendrá en la tabla ya añadido el/la investigador/a que está dando de alta el ítem.



En este apartado indique el tipo de responsabilidad que tiene con respecto al ítem. Utilice el icono representado por un lápiz, situado en la parte derecha de la pantalla, junto a su nombre, para introducir esta información:



Información de autoría



Indique:

- Orden del autor: número de orden del listado de autores.
- Rol: tipo de responsabilidad.
- Firma: firma a la que desea asociar el ítems

También tendrá disponible un botón para poder añadir nuevos autores a la publicación:



El Sistema le mostrará un listado de sus los colaboradores habituales, entendiendo como tales, aquellos que hayan participado en sus ítems curriculares. También la posibilidad de buscar autores en la base de datos o añadir a investigadores/as no registrados/as en la plataforma.

^{*} Recuerde guardar esta información antes de continuar.



Revise que la información insertada es correcta y que ha introducido los datos obligatorios para finalizar el proceso de forma satisfactoria y pulse el botón "**Continuar**". El Sistema le ofrecerá entonces la posibilidad de continuar incorporando información adicional al ítem o cerrar:



Si desea "Añadir información adicional al ítem", el Sistema le enlazará a la pantalla de gestión del ítem donde la aparecerá, comprimida, la "Información básica del ítem" que acaba de introducir en los puntos anteriores y un nuevo bloque desplegado para indicar la siguiente información.

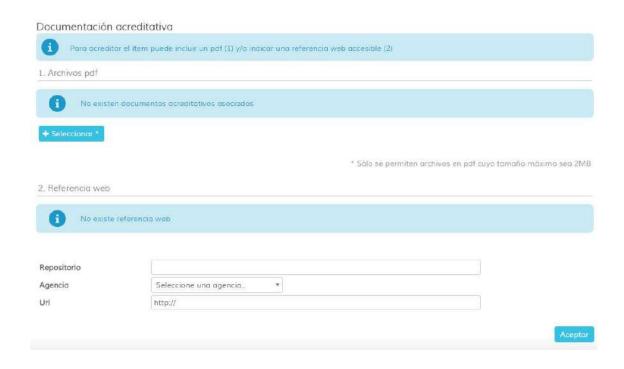
- Edición: Número de edición del libro.
- Idioma: idioma original del libro.
- Colección: colección a la que pertenece el libro.
- Áreas ANEP: área en la que se debe encuadrar el ítem
- Palabra clave de autor: palabra o palabras que definen el libro.
- Resumen: síntesis de la publicación.

El Sistema habilita además dos botones, en la parte superior derecha de la pantalla:



- Indicios de calidad del ítem
- : podrá incorporar, si las tuviese:
- Número de citas
- Número de traducciones a otras lenguas
- Número de reseñas
- **Adjuntar documentación acreditativa** : puede incluir un pdf (1) y/o indicar una referencia web accesible (2) para acreditar la veracidad del ítems.





2.4.3 Capítulos de libro

El Sistema le ofrecerá la posibilidad en forma de acceso directo, desde la pantalla de "**Inicio"**, de añadir directamente un capítulo de libro a su currículum.



También puede realizar esta acción desde el apartado **"Investig-AN"- "Gestionar mi Currículum",** del menú principal. En la parte superior derecha de la pantalla le aparecerá la posibilidad de añadir su publicación:





Desde cualquiera de las dos opciones, indicadas anteriormente, el Sistema iniciará un asistente para añadir la tipología seleccionada.



Indique el título de la nueva publicación, y seleccione el botón "**Continuar**". El Sistema, internamente, realizará una búsqueda para comprobar si existen ítems que coincidan título indicado y se los mostrará en una tabla como sugerencia.

- *Si localiza su capítulo* entre los resultados obtenidos: seleccione el ítem y pulse sobre el botón "Continuar".



Nota: Si el ítem al que se desea asociar ya está validado por comprobación (), no podrá asociarse a él. En tal caso deberá contactar con la Oficina Técnica de SICA.

Tras pulsar el botón "Continuar", el Sistema le mostrará una nueva pantalla en la que visualizará toda la información del ítem. Revise que la información registrada en cada uno de los apartados sea correcta, en el caso de que exista algún error modifique el dato, añada su roll y guarde.

Si no localiza su libro entre los resultados obtenidos: seleccione la opción
Ninguna coincidencia y pulse sobre el botón "Continuar"





El Sistema le mostrará el formulario de entrada de información básica del ítem. Este formulario se divide en dos apartados:

Apartado 1: Información del ítem



En primer lugar deberá buscar el libro en que se ha publicado el capítulo, si no lo localiza en la base de datos debe crear uno nuevo obligatoriamente.

- Título del capítulo: título completo del capítulo en el idioma en que se ha publicado originalmente.
- Página inicial: Página de inicio del capítulo. En caso de ser una publicación en línea no se debe hacer ninguna referencia en este campo.
- Página final: página de fin del capítulo. En caso de ser una publicación en línea no se debe hacer ninguna referencia en este campo.
- DOI: Identificador de Objetos Digitales. Código alfanumérico que identifica en la web el ítem curricular. (Ej. 10.1002/fuce.200400051)
- Editorial: editorial responsable, propietaria o financiadora de la publicación.

Apartado 2: Información de autoría

El Sistema le mostrará este apartado en forma de tabla. En el tendrá las opciones de editar la información de la autoría y de eliminar. Por defecto, al entrar en el formulario se tendrá en la tabla ya añadido el/la investigador/a que está dando de alta el ítem.





En este apartado indique el tipo de responsabilidad que tiene con respecto al ítem. Utilice el icono representado por un lápiz, situado en la parte derecha de la pantalla, junto a su nombre, para introducir esta información:



Indique:

- Orden del autor: número de orden del listado de autores.
- Rol: tipo de responsabilidad.
- Firma: firma a la que desea asociar el ítems

También tendrá disponible un botón para poder añadir nuevos autores a la publicación:



^{*} Recuerde guardar esta información antes de continuar.



El Sistema le mostrará un listado de sus los colaboradores habituales, entendiendo como tales, aquellos que hayan participado en sus ítems curriculares. También la posibilidad de buscar autores en la base de datos o añadir a investigadores/as no registrados/as en la plataforma.

Revise que la información insertada es correcta y que ha introducido los datos obligatorios para finalizar el proceso de forma satisfactoria y pulse el botón "**Continuar**". El Sistema le ofrecerá entonces la posibilidad de continuar incorporando información adicional al ítem o cerrar:



Si desea "Añadir información adicional al ítem", el Sistema le enlazará a la pantalla de gestión del ítem donde la aparecerá, comprimida, la "Información básica del ítem" que acaba de introducir en los puntos anteriores y un nuevo bloque desplegado para indicar la siguiente información.

- Idioma: idioma original del libro.
- Palabra clave de autor: palabra o palabras que definen el capítulo.
- Áreas ANEP: área en la que se debe encuadrar el ítem
- Resumen: síntesis de la publicación.

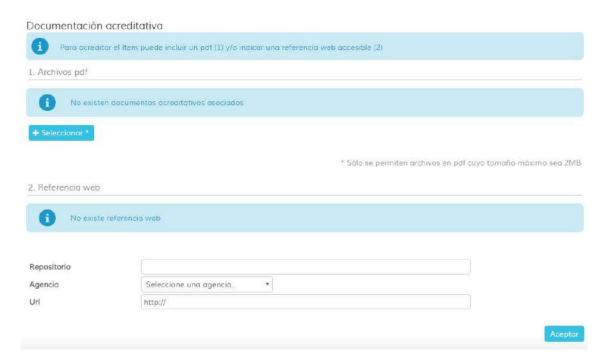
El Sistema habilita además dos botones, en la parte superior derecha de la pantalla:



- **Indicios de calidad del ítem** publicado el capítulo.
- : son heredados del libro en que está
- Número de citas
- Número de traducciones a otras lenguas
- Número de reseñas



- Adjuntar documentación acreditativa : puede incluir un pdf (1) y/o indicar una referencia web accesible (2) para acreditar la veracidad del ítems.



2.4.1 Aportaciones a congresos

El Sistema le ofrecerá la posibilidad en forma de acceso directo, desde la pantalla de **Inicio**, de añadir directamente una aportación a congreso a su currículum.



También puede realizar esta acción desde el apartado "Investig-AN"- Gestionar mi Currículum, del menú principal. En la parte superior derecha de la pantalla le aparecerá la posibilidad de añadir su publicación:





Desde cualquiera de las dos opciones, indicadas anteriormente, el Sistema iniciará un asistente para añadir la tipología seleccionada.



Indique el tipo de evento, el subtipo, el título de la nueva publicación, y seleccione el botón "Continuar". El Sistema, internamente, realizará una búsqueda para comprobar si existen ítems que coincidan título indicado y se los mostrará en una tabla como sugerencia.

- *Si localiza su aportación* entre los resultados obtenidos: seleccione el ítem y pulse sobre el botón "Continuar".

Nota: Si el ítem al que se desea asociar ya está validado por comprobación (), no podrá asociarse a él. En tal caso deberá contactar con la Oficina Técnica de SICA.

Tras pulsar el botón "Continuar", el Sistema le mostrará una nueva pantalla en la que visualizará toda la información del ítem. Revise que la información registrada en cada uno de los apartados sea correcta, en el caso de que exista algún error modifique el dato, añada su roll y guarde.

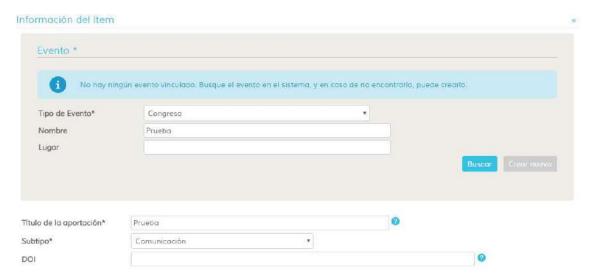
- Si no localiza su aportación entre los resultados obtenidos: seleccione la opción "Ninguna coincidencia" y pulse sobre el botón "Continuar"





El Sistema le mostrará el formulario de entrada de información básica del ítem. Este formulario se divide en dos apartados:

Apartado 1: Información del ítem



En primer lugar deberá buscar el evento asociado a su aportación. En caso de no encontrarlo, debe crearlo a través del botón "**Crear nuevo".** Cumplimente seguidamente el resto de campos:

- Título de la aportación: título completo de la aportación en el idioma en que se ha publicado originalmente.
- Subtipo: tipo de evento.
- DOI: Identificador de Objetos Digitales. Código alfanumérico que identifica en la web el ítem curricular. (Ej. 10.1002/fuce.200400051)

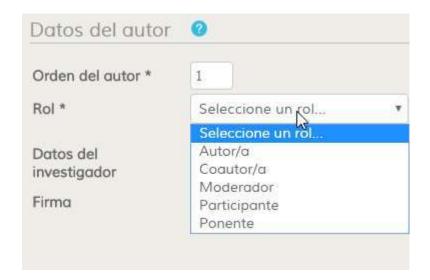
Apartado 2: Información de autoría

El Sistema le mostrará este apartado en forma de tabla. En el tendrá las opciones de editar la información de la autoría y de eliminar. Por defecto, al entrar en el formulario se tendrá en la tabla ya añadido el/la investigador/a que está dando de alta el ítem.





En este apartado indique el tipo de responsabilidad que tiene con respecto al ítem. Utilice el icono representado por un lápiz, situado en la parte derecha de la pantalla, junto a su nombre, para introducir esta información:



Indique:

- Orden del autor: número de orden del listado de autores.
- Rol: tipo de responsabilidad.
- Firma: firma a la que desea asociar el ítems

También tendrá disponible un botón para poder añadir nuevos autores a la publicación:

^{*} Recuerde guardar esta información antes de continuar.





El Sistema le mostrará un listado de sus los colaboradores habituales, entendiendo como tales, aquellos que hayan participado en sus ítems curriculares. También la posibilidad de buscar autores en la base de datos o añadir a investigadores/as no registrados en la plataforma.

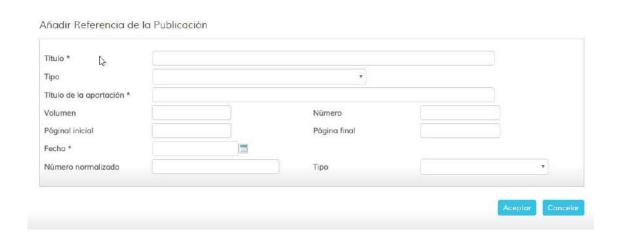
Revise que la información insertada es correcta y que ha introducido los datos obligatorios para finalizar el proceso de forma satisfactoria y pulse el botón "Continuar". El Sistema le ofrecerá entonces la posibilidad de continuar incorporando información adicional al ítem o cerrar:



Si desea "Añadir información adicional al ítem", el Sistema le enlazará a la pantalla de gestión del ítem donde la aparecerá, comprimida, la "Información básica del ítem" que acaba de introducir en los puntos anteriores y un nuevo bloque desplegado para indicar la siguiente información.

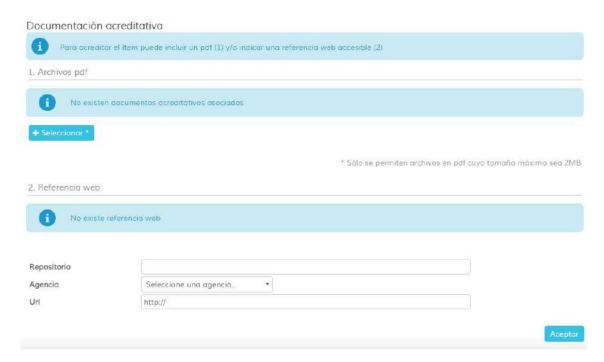
- Idioma: idioma original de la aportación.
- Palabra clave de autor: palabra o palabras que definen la aportación.
- Áreas ANEP: área en la que se debe encuadrar el ítem
- Resumen: síntesis de la publicación.
- Publicado en: si la aportación ha sido publicada, referencia a la misma:





El Sistema habilita además un botón, en la parte superior derecha de la pantalla:

- Adjuntar documentación acreditativa : puede incluir un pdf (1) y/o indicar una referencia web accesible (2) para acreditar la veracidad del ítems.





2.5 Exportar CVN-FECYT

Esta función le permitirá descargar su producción completa en formato CVN-Fecyt.



Al pulsar sobre **CVN_FECYT** el Sistema abre una ventana emergente donde le avisa que su CV está siendo generado por Fecyt.



Una vez finalizado el proceso, el Sistema le presentará un botón de descarga del currículum generado.



2.6 Resumen de producción

Esta pantalla le mostrará un resumen de su producción, contendrá las cuatro tipologías de ítems más frecuentes en su currículum, ordenados descendentemente por el número total contenido en cada una de ellas.





2.7 Producción en Indic-AN.

Este resumen contendrá la producción de los últimos cuatro años para los ítems que cumplan con las condiciones de Indic-AN:



Si selecciona la opción **Leyenda** visualizará estas condiciones:

- Actas de Congresos, etc.
- Aportaciones a Congresos, etc.
- Congresos, Exposiciones, etc. (Si aparece como Organizador)
- Capítulos de Libros
- Catálogo de Obra Artística
- Comités Científicos de Revistas
- Convenios y Contratos
- Docencia Impartida
- Ensayos Clínicos
- Guías, protocolos, etc. Sanitarias
- Libros
- Material Audiovisual
- Material Cartográfico
- Materiales Docentes
- Otras Publicaciones



- Programas Informáticos
- Propiedad Industrial e Intelectual
- Proyectos de Innovación Docente
- Proyectos I+D+i y Ayudas
- Publicaciones en Revistas
- Revistas
- Tesis, tesinas, DEA, etc.

Es necesario que cumpla los siguientes requisitos:

- Siendo producción del investigador/a, ésta ha sido incluida en alguna declaración de responsabilidad, ya sea propia o de algún/a investigador/a participante en el ítem.
- Siendo producción del investigador/a, la veracidad de ésta ha sido comprobada por un responsable o por una fuente externa al Sistema.
- El ítem tiene debidamente cumplimentada la fecha en la que se realizó.

Si se selecciona la opción "**Ver Detalles"**, se le mostrarán una serie de gráficos basados en indicadores que toman como fuente los datos registrados en su currículum.

2.8 Ir a datos personales

Desde la página de "**Inicio"** es posible la visualización de sus datos y la modificación de los mismos.



3. "Investig-AN"

3.1 Datos personales

Dentro del menú **"Investig-AN"**-"**Datos Personales"**, puede realizar las modificaciones oportunas, referentes a la información personal, con la que se registró en el Sistema. Desde este apartado usted puede:

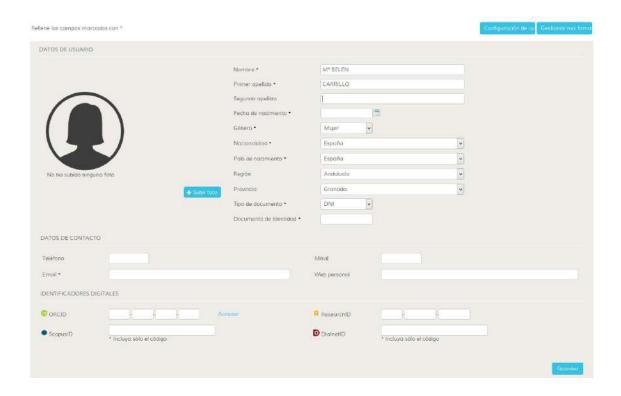
- Modificar sus datos personales
- Realizar cambios en la configuración de su cuenta
- Cambiar su contraseña
- Delegar su perfil a otro usuario



- Gestionar sus firmas
- Añadir/modificar el apartado experiencia
- Añadir/modificar el área de conocimiento

3.1.1 Modificar datos personales.

Podrá realizar todos aquellos cambios, relacionados con sus datos personales, dentro de este apartado.

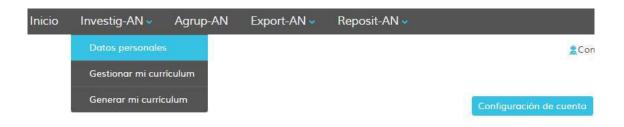


Después de cada modificación debe seleccionar el botón "**Guardar"**, para que los cambios realizados queden registrados.

3.1.2 Configuración de cuenta

Para realizar modificaciones en la configuración de su cuenta en SICA, debe seleccionar el botón "**Configuración de cuenta"**, que aparece en la parte superior derecha de la pantalla de Datos Personales. Al seleccionar este botón se muestra la siguiente pantalla:





Desde aquí podrá cambiar su contraseña en SICA y delegar su perfil en otro usuario de SICA.

3.1.2.1 Cambiar contraseña

Dentro del apartado "Configuración de cuenta" podrá cambiar su contraseña:

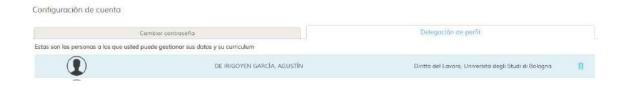
Configuración de cuenta



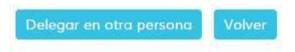
Introduzca su contraseña actual y la que desee introducir como nueva. Pulse sobre el botón "**Enviar"** para que los cambios queden registrados.

3.1.2.2 Delegar el perfil

Para delegar su perfil en otro usuario/a de SICA, dentro de la pantalla "Configuración de cuenta", usted debe seleccionar la pestaña "Delegación de perfil" y a continuación seleccionar el botón "Delegar en otra persona":









Inserte el nombre y apellidos de el/la investigador/a al que desea delegarle su perfil y seleccione el botón "**Buscar**". A continuación, se mostrará una lista de los/as investigadores/as coincidentes con el criterios de búsqueda indicados.



cono

Usted podrá seleccionar el/la investigador/a deseado/a seleccionando el icono que aparece en la parte superior derecha, del menú principal.

La delegación del perfil puede resultarle útil:

- Para que otro/a investigador/a registrado/a en SICA pueda hacerse cargo de la gestión de su currículum
- Para facilitar la resolución de incidencias cuando así se lo solicite personal de la Oficina Técnica de SICA, permitiéndole el acceso a su propio perfil.

Ambas delegaciones pueden ser eliminadas tanto por el/la investigador/a que delega, como por el/la investigador/a delegado/a en el momento que se desee.

3.1.3 Gestionar mis firmas

SICA construye por defecto una firma para cada uno de los investigadores/as registrados siguiendo el patrón "Apellido1-Apellido2, Nombre", no obstante ofrece la opción de generar una o varias firmas para asociar a su currículo.

Para gestionar sus firmas, debe seleccionar el botón "**Gestionar mis firmas**", que aparece en la parte superior derecha de la pantalla de "**Datos Personales**".





Al seleccionar este botón se muestra la siguiente pantalla:



Desde aquí podrá cambiar su firma por defecto, editar/borrar sus distintas firmas y añadir una nueva.

Para cambiar su firma por defecto debe seleccionar el botón "Cambiar firma por defecto" situado en la parte superior derecha de su pantalla.

Cambiar firma por defecto

Se muestra un desplegable con todas las firmas que tiene registradas. Escoja la deseada y seleccione el botón "**Confirmar".**

Para editar/borrar las firmas que tiene registradas, debe seleccionar o bien el botón en forma de lápiz, para editar, o la papelera para eliminar. La firma sólo se podrá editar en aquellos ítems que aún no estén validados y procedan de SICA. Si existen ítems ya validados o procedentes de una fuente distinta a SICA donde se use dicha firma, la firma se mantendrá y se creará otra nueva con la cadena de texto introducida. En el caso de que la firma se mantenga y desee dejar de usarla, puede optar por la opción de eliminar esta firma.

Para añadir una nueva firma debe seleccionar el botón "**Añadir nueva firma"**, el Sistema le mostrará la siguiente pantalla:

Nueva fi	ma	
Firma		
		Guardar Cancelar

Inserte en el cuadro de texto la firma deseada y seleccione el botón Guardar.



3.1.4 Añadir/modificar experiencia.

Dentro del menú **"Investig-AN"-"Datos Personales**", puede editar/añadir/borrar su entidad de adscripción, el tipo de dedicación, el tipo de adscripción, su categoría profesional, su vinculación laboral y la fecha de inicio y fin en la categoría indicada.



Para añadir una nueva adscripción debe seleccionar el botón "**Añadir Adscripción"** que le llevará a la siguiente pantalla:



Rellene los campos que aparecen y seleccione el botón "Guardar".

Para editar una adscripción ya creada, debe seleccionar el botón en forma de lápiz que aparece a la derecha del registro. Si lo que desea es eliminar una adscripción debe seleccionar el botón en forma de papelera.

3.1.5 Añadir/modificar área de conocimiento.

Dentro del menú "Investig-AN"-"Datos Personales" puede realizar las modificaciones sobre el área de conocimiento en el que trabaja e investiga.



Para añadir una nueva área de conocimiento debe seleccionar el botón **Añadir** área de conocimiento:





Rellene los campos que aparecen y seleccione el botón "Guardar".

Para editar un área de conocimiento ya creada, debe seleccionar el botón en forma de lápiz que aparece a la derecha del registro. Si lo que desea es eliminar una adscripción debe seleccionar el botón en forma de papelera.

3.2 Gestionar currículum

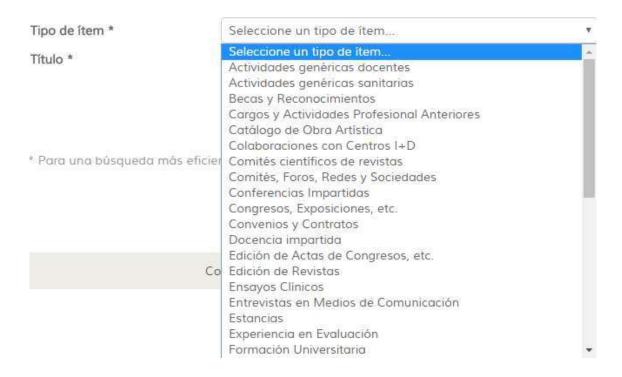
3.2.1 Insertar otros ítems no frecuentes

Desde la opción "Otros", el Sistema le da la posibilidad, en forma de acceso directo, de poder añadir directamente un ítem de una tipología no recogida en los demás accesos directos (Publicaciones en revista, libros, capítulos de libros y aportaciones a congresos) El Sistema le enlazará a la actual pantalla de "Alta de ítem".



Seleccione el tipo de ítems y añada un título:

AÑADIR ÍTEM - Otros



El Sistema internamente realizará una búsqueda para comprobar si existen ítems que coincidan con la tipología y título indicados y se los mostrará en una tabla como sugerencia.



- *Si localiza su ítem* **entre los resultados obtenidos**: selecciónelo y pulse sobre el botón **"Continuar".**

Nota: Si el ítem al que se desea asociar ya está validado por comprobación (), no podrá asociarse a él. En tal caso deberá contactar con la Oficina Técnica de SICA.

Tras pulsar el botón "Continuar", el Sistema le mostrará una nueva pantalla en la que visualizará toda la información del ítem. Revise que la información registrada en cada uno de los apartados sea correcta, en el caso de que exista algún error modifique el dato, añada su roll y guarde.

Si no localiza su ítem entre los resultados obtenidos: seleccione la opción
Ninguna coincidencia y pulse sobre el botón "Continuar"

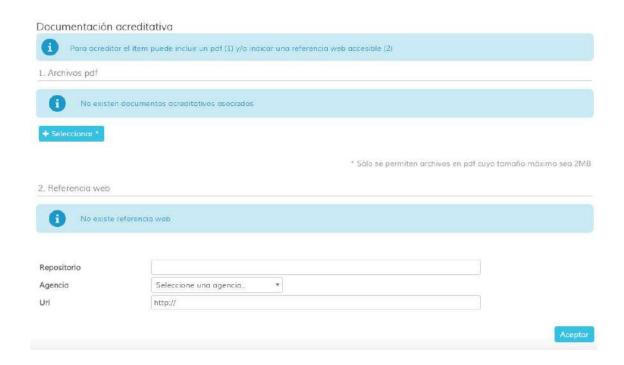


El Sistema le mostrará 4 pestañas, en las cuales deberá insertar todos los datos:



Puede incluir un pdf (1) y/o indicar una referencia web accesible (2) para acreditar la veracidad del mismo.





Importante: Recuerde seleccionar el botón "**Guardar"** una vez finalizada la edición de las distintas pestañas que conforman el ítem.

3.2.2 Editar y borrar ítem

Para editar un ítem, que ha insertado previamente, debe dirigirse al módulo ""Investig-AN"", del menú superior, y seleccionar la opción "Gestionar mi currículum". SICA le mostrará el listado de ítems contenidos en su currículo.



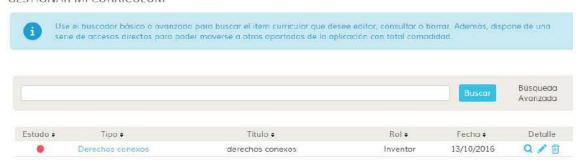
Situado en la parte derecha de cada ítem encontrará, en la columna "**Detalle**", los íconos que le permitirán ver, editar y borrar los ítems que así lo requieran.

Si selecciona el icono representado por un lápiz podrá editar/completar el ítem.

Si selecciona el icono representado por una papelera podrá eliminar el ítem.



GESTIONAR MI CURRÍCULUM



Importante: Recuerde seleccionar el botón **"Guardar"** una vez finalizada la edición de las distintas pestañas que conforman el ítem.

4. Agrup-AN

4.1 Gestión de grupo

Podrá gestionar toda la información de su grupo de investigación accediendo al Sistema con el perfil "**Responsable de grupo de investigación".**



Seleccione la opción "Agrup-AN", del menú principal, y accederá, en modo edición, a la "Hoja registral del grupo" donde podrá realizar gestiones y consultar los detalles del grupo, simplemente pinchando con el ratón sobre el nombre del grupo.

Inicio

GESTIÓN DE GRUPOS

Mi grupo

Actualmente, es el responsable del grupo

SEJ517: Prueba cambio denonimación... (pm)

Histórico de grupos

Todavía no ha dejado de ser responsable de ningún grupo



Hoja registral:



4.2 Creación de un nuevo grupo de investigación

Si cumple los requisitos necesarios para solicitar un nuevo grupo:

- Ser doctor activo
- Pertenecer de forma estable a un Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- No estar adscrito a ningún otro Grupo de investigación.

Diríjase a la opción "**Agrup-AN**" del menú principal y pulse sobre la **opción** "**Nuevo grupo**", que encontrará en la pestaña de "**Accesos rápidos**".



Se le mostrará un formulario, considerado como "**Hoja registral del grupo"**, donde cumplimentará los datos que se solicitan, y que desde ese momento



HOJA REGISTRAL DEL GRUPO

identificarán al grupo. Para finalizar el proceso debe seleccionar el botón "Guardar".

Este grupo todavia no está registrado DATOS DEL GRUPO Código del grupo Agente del Conocimiento Universidad de Granado Ponencia solicitada **AGROALIMENTACIÓN** Denominación bio Área de desarrollo sectorial Aerondutica - (AER) Dirección Web http://www.ugr.es/ DATOS DEL RESPONSABLE DEL GRUPO MANUELA VARGAS VILLAFUERTE Grados Académicos Doctor, Doctor, Doctor, Doctor, Titulado superior, Máster Entidad Sistema de Información Científica de Andalucia INFORMACIÓN ADICIONAL 1 Colaboradores 0 Coloboradores activos Tit Sun 0 Tot Sun

- El Grupo de investigación debe estar formado por, como mínimo, 5 miembros, de los que al menos 3 deben ser doctores activos y 2 titulados superiores.
- Todos los componentes del Grupo de investigación considerados como miembros, deben estar vinculados a alguna institución andaluza.

Creado el Grupo de investigación y cumplido el requisito mínimo de 5 miembros, al final de esa pantalla le aparecerá la opción "Solicitar evaluación específica" que debe seleccionar a fin de que se genere un documento que deberá imprimir, firmar tanto usted como Responsable de Grupo como el representante legal de su Institución, para su posterior envío a la Consejería de Economía y Conocimiento, desde donde una vez superados los indicadores evaluados, darán el visto bueno para que Grupo de investigación pase de estado válido provisional a definitivo.

4.3 Requisitos grupos de investigación.

Actualmente los requisitos para la Acreditación y Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de los Grupos de investigación dependientes



de las Universidades Andaluzas y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, se regulan en:

- Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA nº 109, de 9 de junio de 2009).
- Orden de 3 de septiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA nº187, de 21 de septiembre de 2007), modificada en parte por la Orden de 15 de marzo de 2010 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA nº66, de 7 de abril de 2010).

De manera resumida se exponen como requisitos necesarios y preceptivos:

- a) Que la persona propuesta como responsable tenga el grado de "doctor" y pertenezca a los Cuerpos Docentes de alguna Universidad Andaluza, a las Escalas de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, al personal de investigación de un Centro o Instituto de Investigación ubicados en Andalucía, o al personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 16 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009).
- b) Por ende, el grupo tiene que estar adscrito a Universidades Andaluzas u Organismos Públicos o de otras entidades públicas o privadas de investigación ubicados en Andalucía (*artículo 16 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009*).
- c) Junto al requisito de categoría "doctor", para la persona propuesta como responsable, se establece que la vinculación laboral del mismo debe ser "estable" con la entidad de adscripción del Grupo de Investigación (*artículo 3 Orden de 15 de marzo de 2010* de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).
- d) Que el Grupo de Investigación esté integrado por 5 titulados superiores de los que, al menos, 3 sean doctores (*artículo 16 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009*). Estos integrantes deben de estar dados de alta en SICA, participar activamente en la labor del grupo y su producción actualizada en el Sistema, tal y como se recoge en el *artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2010* de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- e) Además se añade que las personas que constituyan el Grupo de Investigación deben compartir líneas de investigación afines, y pertenecer a uno o más organismos públicos o privados de investigación o a otras entidades públicas o privadas (artículo 16 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009). La Orden de 15 de marzo de 2010 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en su artículo 3, define y matiza esta definición anterior e identifica quienes puedes ser considerado como "personal integrante" de un grupo:
- e.1) Personal docente, investigador, técnico y de gestión perteneciente a:
- Las Universidades de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) con personalidad jurídica propia, ubicados en Andalucía.



- El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- Los Centros del ámbito de la Consejería de Salud cuyas actividades de investigación sean gestionadas por sus fundaciones de carácter público o privado.
- e.2) Personal investigador en formación de convocatorias públicas regladas, excluyendo los del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los nombrados por otros países no incluidos en la Unión Europea, siempre que lo acrediten con la correspondiente credencial.
- e.3) Profesores eméritos de las Universidades de titularidad pública y de los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) y doctores ad honorem de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e.4) Profesores de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que participen activamente en el grupo, siempre que se acredite documentalmente su participación.
- e.5) Investigadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes a empresas que participen activamente en el grupo, siempre que se acredite documentalmente su participación.
- e.6) En general, personal titulado de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento acreditados como tales en el Registro Electrónico.
- f) El grupo a su vez puede estar formado por "personal colaborador" (todo aquel que no entra en los supuestos indicados en el apartado "e"), el cual participará en el grupo en proyectos, contratos, publicaciones o cualquier otra actividad científica, siempre que se acredite documentalmente su colaboración (artículo 3 Orden de 15 de marzo de 2010 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).
- g) Los miembros de un Grupo de Investigación no pueden participar en otro grupo PAIDI, si bien no especifica la incompatibilidad para pertenecer a otros Grupos de Investigación o equipos multidisciplinares fuera del territorio andaluz (artículo 16 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009).
- h) Requiere disponer de la evaluación positiva de sus actividades por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (actual Dirección de Evaluación y Acreditación DEVA).
- i) Son actividades y compromisos generales de los Grupos de Investigación: Incrementar la capacidad investigadora y de transferencia del conocimiento de cada uno de los miembros del Grupo de Investigación como tal y con otros grupos / Contribuir a la formación de los miembros / Fomentar e incrementar las relaciones con otros Grupos de Investigación nacionales e internacionales / Promover las estancias de los miembros del grupo en centros de investigación nacionales e internacionales, facilitando el intercambio entre los investigadores / Contribuir a la transferencia del conocimiento generado hacia la sociedad (artículo 17 Decreto de 254/2009 de 26 de mayo de 2009).



j) Esta situación debe mantenerse durante toda la vida activa del grupo, pudiendo pasar a situación de grupo NO VÁLIDO, en el momento en que alguno de los requisitos no se cumplieran.

4.4 Estados y situación de los grupos de investigación

Existen tres posibles estados en los que se puede encontrar un Grupo de investigación:

- No registrado: únicamente es necesario que un investigador/a doctor/a no adscrito/a a ningún otro grupo solicite la creación de un nuevo grupo a través del módulo "Agrup-AN". Automáticamente la aplicación le asignará el perfil de "Responsable de grupo de investigación". El/la investigador/a responsable podrá ir añadiendo componentes, líneas de investigación, etc. pero teniendo en cuenta que mientras esté en este estado será invisible a todos los efectos, por lo que no llegará información alguna al gestor de Grupos de investigación. Si el/la investigador/a responsable, finalmente decide no seguir adelante con el Grupo de investigación, podrá darlo de baja desde el perfil de "Responsable de grupo de investigación".
- **Provisional**: Una vez el Grupo de investigación cumpla con los requisitos mínimos, el responsable podrá solicitar la inscripción del grupo. Ésta solicitud llega al gestor de grupos, quien aceptará el registro del Grupo de investigación si éste cumple con estos requisitos.
- **Definitivo**: se alcanza este estado mediante dos vías:
 - ✓ La evaluación específica, que mientras el Grupo de investigación sea provisional y válido, podrá ser solicitada en cualquier momento.
 - ✓ La evaluación de oficio, se hace cada año coincidiendo con la convocatoria de Grupos de investigación PAIDI, evaluándose los que se encuentran en estado provisional válido.

Independientemente del estado del Grupo de investigación, el mismo puede ser **válido** o **no válido**, según cumpla o no los criterios mínimos para formar grupo. Actualmente estos criterios son:

- 1. Composición mínima (5 Componentes = 3 doctores + 2 titulados superiores).
- 2. El responsable de Grupo de investigación debe:
 - ✓ Estar adscrito a un Agente Andaluz del Conocimiento.
 - ✓ Tener el título de doctor.

Tener una vinculación laboral estable a su Agente Andaluz del Conocimiento.



4.5 Baja de un grupo de investigación

La baja voluntaria de un grupo de investigación debe ser solicitada por el Responsable del mismo y debe llevar el Visto Bueno del representante legal del Agente del Conocimiento al que pertenece.

Para acceder al modelo, acceda a SICA y seleccione su perfil "**Responsable de grupo"**, diríjase a la opción "**Agrup-AN"** del menú principal y pulse sobre el código de su grupo.

En la parte inferior de la pantalla podrá visualizar el botón **Solicitar baja de grupo**.

Solicitar baja de grupo

Al seleccionar esta opción el Sistema generará un documento Word, que se guardará en el apartado "Solicitudes Pendientes", dentro de la 2Hoja Registral del Grupo".



Debe cumplimentar el documento y remitirlo a la dirección que aparece al final del mismo, con la firma del representante legal del Agente del Conocimiento. El documento debe pasar por el registro del agente.

Su resolución conlleva la liberación de todos los componentes y del responsable de grupo, que pasan a no estar adscritos a ningún grupo.

4.6. Fusión de grupos de investigación

El **Responsable de grupo de investigación** (a extinguir) puede solicitar la fusión a otro grupo. Para ello, es necesaria una solicitud en la que debe aparecer:

• Firma del Responsable del Grupo absorbido.



• Firma del Responsable del Grupo absorbente.

En caso de que los grupos pertenezcan a diferentes Agentes del Conocimiento:

• Firma del Representante Legal del Agente del Conocimiento del grupo Absorbido.

Si necesita un Modelo de Solicitud puede ponerse en contacto con el/la Técnico/a SICA de su Universidad.

Para la fusión de grupos, es necesario que el grupo a extinguir realice la baja de todos sus componentes, excepto la del responsable.

4.7 Alta de un investigador en un grupo de investigación

1. Alta solicitada por el investigador/a:

Diríjase a la opción "Agrup-AN" del menú superior y seleccione la opción "Solicitar inscripción en un grupo".

Accesos rápidos



Nuevo grupo



Solicitar inscripción en un grupo



Informe de pertenencia a grupos

El Sistema le presentará un buscador para localizar el grupo, en el que se realizará la inscripción y le mostrará la lista de grupos coincidentes con el criterio indicado. Podrá solicitar su inscripción, desde la pantalla de detalle del grupo.





El responsable de grupo debe aceptar la adscripción al mismo para finalizar el proceso. No es necesaria la presentación de solicitud, todo el procedimiento se realiza de forma telemática desde la plataforma SICA.

Importante: Una vez que el responsable del grupo acepte la inscripción, de manera automática, el usuario pasará a ser componente de este grupo, y se dará de baja del grupo al que pertenecía anteriormente.

2. Alta solicitada por el responsable de grupo:

El responsable de grupo podrá solicitar la adscripción a su grupo de cualquier investigador/a, que esté previamente registrado/a en SICA.

Para ello, deberá seleccionar la opción "**Agrup-AN**" del menú principal y acceder a la "**Hoja registral del grupo**", seguidamente buscar la opción "**Añadir componente**":





Debe buscar el/la investigador/a que desea incluir en su grupo y seleccionar la opción "**Añadir**".

Por otro lado, el/la investigador/a visualizará en la pantalla un primer apartado en el que aparecerán las invitaciones recibidas a los grupos de investigación.



Debe aceptar o rechazar la adscripción al grupo, utilizando los botones mostrados en la imagen anterior.

No es necesaria la presentación de solicitud, todo el procedimiento se realiza desde la plataforma SICA.

4.8 Baja de un investigador en un grupo de investigación

1. Baja solicitada por el/la investigador/a:

Debe dirigirse a la opción "**Agrup-AN**" y seleccione el grupo al que pertenece. A continuación pulse el botón "**Darse de baja**" situada en la parte inferior de la pantalla.



Si es el/la propio/a investigador/a el/la que se da de baja en el grupo, ésta es voluntaria y no necesita la autorización del responsable del grupo. Esta operación se hace directamente en SICA, sin necesidad de ninguna solicitud.

2. Baja solicitada por el responsable de grupo:

Esta opción la realiza el/la investigador/a responsable. Es una **Baja Oficio**, un documento que debe dirigirse a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Esta solicitud, debe estar firmada por el/la responsable de grupo y el Representante legal del Agente del Conocimiento al que se adscribe el grupo. La solicitud debe pasar por el registro del agente.



Es posible la anticipación de esta solicitud a la Secretaría General de Universidades a través de la plataforma SICA2. Para ello debe dirigirse a la opción "**Agrup-AN"** y seleccionar el nombre del grupo:

Mi grupo

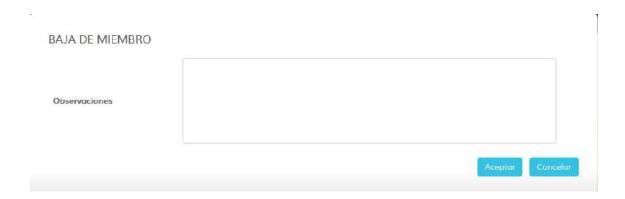
Actualmente, está adscrito al grupo

AGR-272: bio (bio)

A continuación el Sistema la presentará los componentes del equipo:



Si seleccionamos el icono de la papelera, estaremos solicitando la **Baja Oficio** del investigador y el Sistema nos mostrará la siguiente pantalla.



Indique las observaciones que considere oportunas y seleccione "Aceptar". Ésta acción generará un documento Word, que se guardará en el apartado "Solicitudes Pendientes", situado en la pantalla principal de la "Hoja Registral del Grupo".



Seleccione el "DOC". El documento es editable y podrá hacer los cambios que estime oportunos. Una vez modificado el documento, debe imprimirlo y remitirlo a



la dirección que aparece al final del documento, a través de registro. Debe estar firmado por el representante legal del Agente Andaluz del Conocimiento.

4.9 Cambio de Responsable de Grupo de Investigación

Para el cambio de responsable es necesario el envío de una solicitud a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por registro oficial. La solicitud debe estar firmada por los/as investigadores/as interesados/as (responsable saliente y responsable entrante) y firmado por el representante del Agente Andaluz del Conocimiento).

Puede obtener el modelo desde SICA. Para ello debe dirigirse, con el perfil de "Responsable de Grupo", a la opción "Agrup-AN" del menú principal y seleccionar la opción "Modificar".



A continuación se mostrará la siguiente pantalla:



Indique las razones que estime oportunas y seleccione la opción "Aceptar". Ésta operación generará un documento Word que se guardará en el apartado "Solicitudes Pendientes", situado en la pantalla principal de la "Hoja Registral del Grupo".

Para abrir este documento seleccione el logo DOC.

El documento que se muestra se puede editar. Una vez completado, se imprime y se remite a la dirección que hay al final del documento, a través de registro, con la firma del representante legal del Agente del Conocimiento.



4.10 Cambio de Ponencia

Debe cumplimentar una solicitud de cambio de área de investigación, que será entregada en el registro de su Agente del Conocimiento. Dicha solicitud, debe estar firmada por el representante legal de esa entidad. Posteriormente será remitida a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SEGUIT). El cambio de ponencia se realiza desde el perfil de "Responsable de Grupo". Debe seleccionar el menú "Agrup-AN" y a continuación el grupo de investigación. La pantalla que aparece nos da información sobre el grupo. Para generar la solicitud de cambio, seleccionamos el botón "Modificar" que se encuentra a la derecha del campo "Ponencia solicitada".



Cuando seleccione "**Aceptar"** generará un documento Word que se guardará en el apartado "**Solicitudes Pendientes"**, situado en la pantalla principal de la "**Hoja Registral del Grupo"**.

SOLICITUDES PENDIENTES





ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICAS		
Biología y Biotecnología	BIO	
Agroindustrial y Alimentación	AGR	
Ciencias exactas y experimentales	FQM	
Salud	CTS	
Ciencias sociales, económicas y jurídicas	SEJ	
Humanidades y creación artística	HUM	
Tecnologías de la producción y la construcción	TEP	
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente	RNM	
Tecnologías de la Información y la Comunicación	TIC	

4.11 Cambio de Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento

Este cambio puede hacerse siempre que el responsable de grupo que solicita el cambio, pertenezca a un nuevo Agente de Conocimiento. El cambio de Agente, se realiza desde el perfil de "**Responsable de grupo**". En este perfil se selecciona el menú "**Agrup-AN**" y el enlace al grupo de investigación.

La pantalla nos muestra, la información sobre el grupo. Para generar la solicitud de cambio, seleccionamos el botón "Modificar" que se encuentra a la derecha del campo "Agente del Conocimiento".



Se mostrará una pantalla en la que se elegirá el nuevo "**Agente del Conocimiento"** y un campo para indicar las razones "**Observaciones**":





Al "**Aceptar**" se genera un documento Word que se guardará en "**Solicitudes Pendientes**". Esta opción se encuentra en la pantalla principal de la "**Hoja Registral del Grupo**".

SOLICITUDES PENDIENTES



Para abrir este documento seleccione el logo "DOC". El documento que se muestra es un Word editable.

Una vez cumplimentado se imprime y se remite a la dirección que aparece al final del documento a través de registro con la firma del representante legal del Agente del Conocimiento actual, la firma del representante legal del nuevo Agente del Conocimiento y la firma del responsable de grupo.

4.12 Informe de pertenencia a un grupo de investigación

Para solicitar un Informe de pertenencia a grupo, debe acceder al Sistema con el perfil investigador. Dentro del menú "Agrup-AN", seleccionar la opción "Informe de Pertenencia a Grupos", dentro del apartado "Accesos Rápidos". El Sistema genera un informe en formato PDF, actualizado a fecha de la solicitud del mismo, donde aparecen los datos de investigador/a y los grupos de investigación de los que ha formado parte.

